



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 3113  
PUCÓN, 31 DIC. 2012

**VISTOS:**

1. Las patentes Rol 40393 y 40394.
2. El Ord. Interno N° 107 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Depto. de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón.
3. El Informe de Visita Inspectiva de fecha 19/12/12 emitido por la Unidad de Inspección Municipal.
4. La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012.
5. El Art. 65 letra ñ) de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley 19.925, y sus posteriores modificaciones.
7. La Ley 19.749 (Microempresa Familiar).
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012, se analizó el rol de patentes de alcoholes, para el primer semestre del año 2013.
2. Que, la Unidad de Inspección Municipal constató que en el inmueble al que se otorgaron las patentes de alcohol Rol 40393 y 40394, no vive ni ejerce actividad económica el titular de las patentes.

**DECRETO:**

1. CADUQUESE las patentes de alcohol Rol 40393 y 40394, pertenecientes a doña Rosa Otilia Muñoz Quintana RUT [REDACTED], por no cumplir con los requisitos necesarios para continuar acogida a la Ley 19.749.
2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural y/o personalmente, la resolución contenida en el presente Decreto.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

CBM//MVR/GSD/gsd.

**DISTRIBUCIÓN:**

- \_ Rosa Otilia Muñoz Quintana
- \_ Archivo